

RESOLUCIÓN DCS 280/2026

Bahía Blanca, 27 de mayo de 2026

VISTO

El plan de estudio de la Lic. en Obstetricia, aprobado por Res CSU 854/2023.

El calendario académico de la UNS.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante de Lic. en Obstetricia ALDANA LUCIA PARON, LU 153310, presentó una solicitud de reincorporación fuera de término a la carrera por haber sido dada de baja por inactividad el 1° de abril;

Que, la comisión curricular de la carrera manifiesta el rechazo al pedido de la estudiante considerando que "La alumna se encuentra cursando la Fase 2 del ATI 2026, por tal motivo no puede cursar el Módulo 1 de la carrera, la alumna no es regular de la misma debe aprobar primero el ATI.";

Lo aprobado en sesión ordinaria el 27 de mayo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la reincorporación fuera de término a la carrera de Lic. en Obstetricia a la estudiante ALDANA LUCIA PARON, LU 153310.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la estudiante y cumplido, archívese.